Boletín Oficial





26 de octubre de 2015

Nº 206

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

 Información pública de expediente de concesión de aprovechamiento de aguas con destino a riego en el término municipal de Mamblas

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Convocatoria de renovación de cargo de juez de paz titular...... 8

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

 Aprobación inicial del expediente nº 1/2015 de suplementos de crédito del presupuesto municipal para el 2015

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

Convocatoria para enajenación del fruto albar de los montes30, 31 y 3210

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.941/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 29.394,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de octubre de 2015

El Director Provincial (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sam*prón

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2015

Beneficiario	Importe
CORNEJO ALVARADO, VANESSA MARIA	2396,28
DE MIGUEL DE MIGUEL, ANA	2396,28
ENCABO MAIZ, MARIA DOLORES	2715,78
IVANOVA VELIKOVA, DARINA	2396,28
LOSANEZ BLAZQUEZ, AMPARO	2396,28
LUMBRERAS NIETO, TERESA	2396,28
NIETO GARCIA, FCO JAVIER	2396,28
RAMOS PRIETO, SILVIA	2396,28
SUAREZ HERNANDEZ, ANA BELEN	2396,28
TORIBIO SANCHEZ, CRISTINA	2396,28
UNGUREANU UNGUREANU, CRISTIANA DANIE	2396,28
VAZQUEZ RETAMAL, ISABEL	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 12	TOTAL: 29.394,36



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.865/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO- INFORMACIÓN PÚBLICA

D. JESÚS GUTIÉRREZ ESGUEVA (06516749K) y Dª. MARIA DE LOS DOLORES GUTIÉRREZ HOLGADO (70794963C), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Mamblas (Ávila), a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), autorizado a nombre de Dª. Asunción Esgueva Balvuena, para el riego de 3,7 ha, con un caudal máximo instantáneo de 6,66 l/s y un volumen máximo anual de 22.200 m3. Con la modificación solicitada, se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los solicitantes, la ejecución de un nuevo sondeo en sustitución del actual y la rotación de la superficie de riego dentro de un perímetro mayor. Del mismo modo se aumentará el caudal máximo instantáneo hasta 7,92 l/s, manteniéndose invariable el volumen máximo anual.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 140 del polígono 5, paraje de Rio Lobos, en el término municipal de Mamblas (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 5,92 ha,(en rotación en un perímetro de 13,74 ha), repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA
				PARCELA RIEGO
139	5			
140				
231	8	Mamblas	Ávila	5,92 ha.
232				
244	9			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,92 l/s.
- El volúmen máximo anual solicitado es de 22.200 m3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.



Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Mamblas (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Mamblas (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-586/2014-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de agosto de 2015 El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel.*





Número 2.940/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de julio de 2015.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de octubre 2015.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de septiembre de 2015.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados
 Río Torío, correspondiente al mes de octubre de 2015.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas, correspondiente al mes de octubre 2015.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de septiembre de 2015.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 4 de noviembre de 2015 hasta el día 4 de enero de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de enero de 2016 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.



Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 22 de octubre de 2015

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Economico e Innovacion, *María Belén Carrasco Peinado*.





Número 2.947/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

El día 18 de Noviembre de 2015 finaliza el mandato de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dicho cargo, según el procedimiento previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, es por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar el cargo citado; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I.
- · Certificado de nacimiento.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
 - Documentación acreditativa de títulos que posea o méritos que se aleguen.

En Santa María del Cubillo, a 19 de Octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, José Miguel Muñoz Maroto.



Número 2.792/15

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2015, por unanimidad de los siete concejales que componen la corporación, aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2015 de suplementos de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2015.

El citado Expediente se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015:

- Se aumentan los siguientes créditos:

Programa	Artículo	Concepto	Denominación	Aumento
161	2	21000	M. de infraestructuras	3.500,00 euros
161	2	22101	Suministro de agua	500,00 euros
165	2	22100	Suministro eléctrico	4.500,00 euros
165	2	22699	M. alumbrado	1.000,00 euros
368	2	22609	fiestas	5.000,00 euros
342		2 21200	M. de edificios	2.500,00 euros
	тот	AL SUPLEMEN	ITOS	17.000,00 euros

Los citados aumentos de créditos se realizan:

- Con cargo a la disminución de las siguientes partidas:

Programa	Artículo	Concepto	Denominación	Disminución
920	2	22799	Trabajos empresas y profesionales	. 600,00€
912	1	10000	Retribuciones órganos de gobierno	11.400,00€
TOTAL DISMINUCIONES 17.			.000,00 euros	

En Higuera de las Dueñas a 30 de septiembre de 2015.

El Alcalde, Juan Díaz Alonso



Número 2.937/15

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE FRUTO ALBAR 2015

Se anuncia la convocatoria para la enajenación del fruto albar de los montes 30, 31 y 32, del año 2015 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2.015, declarada urgente, la subasta se celebrará a los 8 días naturales desde su publicación en el BOP a las 13:00 horas, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, con las siguientes características:

MONTE N° 30.- Precio Base: 200,00 €

MONTE N° 31.- Precio Base: 12.000,00 €

MONTE N° 32.- Precio Base: 1000,00 €

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2015 ó, alternativamente, si superara el anterior plazo, desde la fecha de adjudicación definitiva y hasta el 10 de abril del 2015.

La fianza definitiva queda fijada en el 5 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

PROPOSICIONES Y PLAZO.- Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta y el nombre del licitador. El plazo para la presentación de proposiciones será de ocho días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h (excepto el último día de plazo que será hasta las 13:00 horas).

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en la Casa Consistorial, de manera inmediata, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION.- Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

- a) En el primer sobre se unirá:
- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Poder acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.
 - Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.



- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.
 - b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D		con D.N.I. nº	do-
miciliado en		, en nombro	e propio o en re-
presentación de		, visto el anuncio	publicado en el
B.O.P. núm	de fecha	y los Pliegos de C	ondiciones que
rigen el aprovecha	miento de piñas del M	lonte nº de la pro	piedad de este
Ayuntamiento para	el año 2015, ofrece por	el aprovechamiento de dicho Mo	onte, la cantidad
de		euro	s (en número y
letra), cantidad a la	que habrá de increme	ntarse el IVA vigente (compensa	ción por I.V.A.);
aceptando íntegram	nente el Pliego de Cond	liciones aprobado por el Ayuntam	niento y que ma-
nifiesto conocer.			

Nava de Arévalo a 22 de octubre de 2.015 El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*





Número 2.890/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30-09-2015, ha aprobado inicialmente:

.- La modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Báscula Municipal.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerda se considerará definitivamente aprobado.

Blascomillán, a 9 de Octubre de 2015 La Alcaldesa, *Mª Teresa Hernández Pérez*